

“ALQUILER EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTRO DE PRODUCCIÓN DE TORRESPAÑA, MADRID”

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción de elementos de suministro y las condiciones para su instalación.
 - 2.1 Alcance de los trabajos
3. Contenido de la propuesta técnica
 - 3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor
 - 3.2 Criterios de valoración automática – técnicos

ANEXO

- MEDICIONES

1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para el alquiler de un equipo de climatización. Y que consiste en:

- Alquiler de enfriadora aire agua de 400 kW de potencia frigorífica aproximada, incluido transporte conexión eléctrica e hidráulica, pruebas de funcionamiento y una vez finalizado el periodo de alquiler desmontaje recogida y traslado a origen .

Los licitadores deberán disponer de: Certificado de la Comunidad Autónoma en que se propongan los trabajos (o de cualquier otra Comunidad Autónoma, siendo en todo caso imprescindible la presentación del compromiso de obtención, si resultara adjudicataria de las obras, con anterioridad a la finalización de las mismas) como Empresa Instaladora o Mantenedora de: **instalaciones térmicas de edificios (según Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios).**

Igualmente será requisito necesario e imprescindible para las Empresas Subcontratistas que se propongan en las ofertas. Esta certificación será requerida por RTVE al adjudicatario antes de la formalización del contrato.

2. Descripción de los elementos de suministro y condiciones técnicas para su ejecución

En Torrespaña se dispone de equipos de producción de agua fría para climatización de oficinas, zonas técnicas y salas de racks. 4 de los equipos no están actualmente operativos, estando pendiente de reparación, y el resto de los equipos no pueden compensar las cargas térmicas de todos los edificios.

Sin embargo, mientras se realizan las reparaciones es imprescindible seguir climatizando las distintas zonas del edificio, especialmente zonas técnicas, y tener producción de agua fría suficiente ante cualquier incidencia.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a:

- Entregar la enfriadora y todos sus componentes a la Corporación RTVE en el plazo establecido.
- La descarga y traslado de equipos y materiales, así como, medios auxiliares (grúa, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, y cualquier elemento necesario para garantizar el funcionamiento).

- Realizar los trabajos necesarios para la instalación de la enfriadora y sus conexiones eléctricas e hidráulicas en el espacio designado, dejándola en condiciones de uso.
- Realizar las pruebas de puesta en marcha de los equipos.
- Realizar aquellos mantenimientos y actuaciones necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.
- Entrega de documentación técnica completa que incluya: Pruebas de puesta en marcha con temperaturas presiones y consumos eléctricos, etc.

Los trabajos se realizarán en todo momento siguiendo las normas de la construcción, Código Técnico de la Edificación y demás normativas y Reglamentos Estatales y Autonómicos.

Se tendrán en cuenta las especificaciones dadas por los fabricantes para la correcta puesta en marcha y explicación a los usuarios.

Es responsabilidad del adjudicatario comprobar que se reúnen las condiciones necesarias para ejecutar los trabajos previstos.

El suministrador será responsable de la vigilancia de sus materiales durante el almacenaje y el montaje.

Los trabajos de montaje y puesta en funcionamiento necesarios garantizarán en todo momento la integridad de la instalación.

La empresa adjudicataria será responsable de que el personal reúna los requisitos, formación, alta en s.s., etc. Así como la gestión de toda esta documentación o lo que se le puede solicitar a través de la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales de RTVE y a través del Coordinador de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa.

En todo momento la producción de RTVE es prioritaria, y los trabajos se desarrollarán en el horario que RTVE establezca para asegurar sus necesidades de producción, considerándose que los horarios de trabajo serán diurnos, pero habiéndose estimado que hasta un 5% de los trabajos sean realizados en horarios nocturnos y festivos sin coste adicional para RTVE.

La empresa adjudicataria realizará los trabajos con la protección previa necesaria, siendo responsable del deterioro que se pueda producir en el interior del edificio como consecuencia de los trabajos.

2.1. Alcance de los trabajos

El proceso del alquiler se iniciará mediante la correspondiente Acta de entrega o parte de instalación correspondiente, firmada por la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras de

CRTVE y el Adjudicatario del Expediente.

Se incluye en el objeto del contrato aquellas revisiones, mantenimientos preventivos y averías por causas no imputables a RTVE que pueda necesitar el equipo.

CERTIFICACIONES. La Certificación de finalización de alquiler se emitirá una vez acabado el periodo necesario de la prestación dentro del límite establecido en el pliego.

Se aceptan certificaciones semanales correspondientes a la partida de alquiler de enfriadora durante todo el periodo del contrato.

3. Contenido de la Propuesta técnica

La cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

Las ofertas técnicas deberán contener:

Descripción detallada de las características técnicas del equipo. Fichas técnicas con la descripción y la capacidad frigorífica.

3.1. Criterios de valoración automática – técnicos (sobre C)

3.1.1 Tiempos de suministro y montaje y puesta en marcha de la enfriadora.

ANEXO

- Enfriadora de agua tipo aire-agua 400 kw potencia frigorífica
- Acometida eléctrica acorde a la potencia de enfriadora 50 m aprox.
- Tubería flexible tipo Camlock 4", y bridas tipo Camlock 4". Aproximadamente 30 m entre tubería de ida y retorno.